

DECRETO 860/1962, de 7 de abril, por el que se concede a don Juan Antonio Lillo Mata transmisión de la pensión causada por el Teniente de Infantería don Fernando Lillo de Moya.

Vacante, por haber contraído matrimonio el día veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta doña Luisa Fernanda Lillo de Moya Perriáñez, la pensión anual extraordinaria de siete mil quinientas pesetas que disfrutó hasta el día cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete doña Matilde Perriáñez Santos, esposa del Teniente de Infantería don Fernando Lillo de Moya, sin que al contraer nuevas nupcias la esposa de este Oficial, su única hija, doña Luisa Fernanda Lillo de Moya Perriáñez, reclamase dicha pensión, y al no quedar del extinto matrimonio más descendientes legítimos ni naturales, don Juan Antonio Lillo Mata, padre del causante, viudo y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se transmite a don Juan Antonio Lillo Mata, padre del Teniente de Infantería don Fernando Lillo Moya, la pensión anual extraordinaria de siete mil quinientas pesetas que disfrutó hasta el cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete doña Matilde Perriáñez Santos, como esposa del citado Oficial, y por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis dicha pensión será aumentada a la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, también anuales, y la percibirá por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas a partir del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta, fecha siguiente a la del matrimonio de la única hija del causante, doña Luisa Fernanda Lillo de Moya Perriáñez; todo ello, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas al interesado por todo anterior señalamiento y mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 861/1962, de 7 de abril, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Teniente Coronel de Infantería don Julio Escolá Fernández.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel de Infantería don Julio Escolá Fernández; a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 862/1962, de 10 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Interventor de Ejército don Eduardo Esteban Valdés.

En consideración a lo solicitado por el Interventor de Ejército don Eduardo Esteban Valdés, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 863/1962, de 10 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Auditor general don Victoriano Vázquez de Prada y Lesmes.

En consideración a lo solicitado por el Auditor General don Victoriano Vázquez de Prada y Lesmes, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 864/1962, de 13 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Agustín Sifre Carbonell.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Agustín Sifre Carbonell y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 865/1962, de 14 de abril, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Valentín Barriga Díaz.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Valentín Barriga Díaz, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA